

PLAN
PARA LA
FORMACIÓN
CONTINUA
DE LA
ABOGACÍA

ESTAR AL DÍA ES IMPRESCINDIBLE,
ESTAR AL DÍA ES FÁCIL.



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL

En colaboración con



Wolters Kluwer
LA LEY

CURSO

Especialista en Mediación

Duración: 114 horas

Método: Semipresencial

Precio: 800 €

FECHA DE INICIO: 21 de mayo de 2015

FECHA FIN: 2 de septiembre de 2015

Plazas limitadas

inscríbete ya...

Más información en:

902 099 801

www.wke.es/formacion/abogacia

Curso: **Especialista en Mediación**

Presentación

La solución extrajudicial de conflictos se abre paso, empujada tanto por las indudables ventajas que reporta a los usuarios del servicio, como por el propio impulso de las reformas legislativas.

Muchos profesionales de diferentes sectores se preparan para ejercer esta actividad, pero quiénes desde siempre han sido los verdaderos mediadores en conflictos de intereses, son los abogados. Formarse en las técnicas de mediación, conocer los resortes tanto psicológicos, como culturales, y dominar las herramientas que facilitan ese acuerdo es una oportunidad que un abogado no puede dejar pasar para ofrecer ese servicio a sus clientes.

El CGAE y el colegio de abogados respectivo, entregará la correspondiente certificación del aprovechamiento de la formación que estima suficiente para el ejercicio de la actividad mediadora.

Porqué realizar este curso

El Consejo General de la Abogacía Española y la Editorial LA LEY, a través de Wolters Kluwer Formación, han suscrito un acuerdo para los próximos años para ofrecer formación continuada a los abogados y profesionales jurídicos interesados en incrementar sus conocimientos legales.

Este Curso se incluye en el Plan de Formación del CGAE por el que los colegiados podrán beneficiarse de condiciones.

Se trata de ofrecer a los colegiados una formación que capacite y actualice de forma idónea su actividad como mediadores en conflictos de materia civil o mercantil. Es un itinerario mixto, en el que se ofrece un aprendizaje on line, y de carácter presencial, con contenido teórico y práctico.

Curso: **Especialista en Mediación**

Programa y Docentes

PROGRAMA

Módulo 1: Introducción al concepto de mediación: El marco de las ADR y las ODR

- Función de las técnicas vivenciales y role playing en la metodología de trabajo en el conflicto y la mediación.
- Teoría del conflicto.
- El conflicto y su resolución: fases y tipos de conflictos. Métodos de gestión y resolución de conflictos ADR (Alternative Dispute Resoluciones): arbitraje, conciliación, negociación y mediación.
- Características de la Mediación.
- Diferencias y ventajas con otras técnicas de intervención y ámbito de aplicación.
- Elección del método adecuado.
- Las ODR (Online Dispute Resolutions).

Módulo 2: Psico-sociología

- Aspectos psicológicos de la mediación.
- Relación con la Mediación.
- La mediación familiar.
- Origen y evolución. Estructura Trabajando con las emociones.

Módulo 3 Las diferencias culturales. El Mediador.

- Principios y objetivos. La flexibilidad, adaptabilidad, espontaneidad, creatividad, confianza, aceptación y escucha activa.
- Paradigma del Mediador.
- El rol del mediador.
- Funciones, derechos y deberes.
- Formación. Confidencialidad, neutralidad e imparcialidad.
- Código deontológico. Las instituciones de mediación.
- El equipo de mediación. Los límites de la mediación.
- La protección de datos de carácter personal.

Módulo 4: Técnicas de Mediación I.

- Percepción y comunicación.
- La comunicación no verbal Técnicas para facilitar la comunicación y manejo de las emociones en el proceso de mediación, según el tipo de conflicto.
- La asertividad.



Curso: **Especialista en Mediación**

- Técnicas específicas en las diferentes fases del procedimiento: La reformulación, el reencuadre, la legitimación, Perspectiva sistémica.
- Relaciones interpersonales.

Módulo 5: Técnicas de Mediación II.

- El preguntas y sus técnicas , tipos de preguntas, la connotación positiva, los resúmenes, la paráfrasis emocional, el *empowerment*.
- Los “caucus” .
- La co-mediación.
- Técnicas de comunicación para activar los propios recursos de las partes.
- Técnicas para desbloquear el conflicto.
- Técnicas para determinar el conflicto y controlar las emociones: La ira, enfado...

Módulo 6: Herramientas de la Mediación.

- Modelos teóricos de mediación.
 - *Escuela de Harvard (tradicional lineal).*
 - *Escuela transformativa. Procedimiento y técnicas.*
 - *Escuela circular narrativa: la técnica de las preguntas.*
 - *Integración de Modelos. Legitimación, recontextualización y normalización.*
- Concepciones ecosistémicas y deconstructivas de la mediación.

Módulo 7: La negociación y sus técnicas.

- Los límites de la mediación.
- Aspectos deontológicos de la práctica profesional.

Módulo 8: Legislación sobre mediación.

- Legislación autonómica en mediación.
- Legislación UE. Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- La Ley de Mediación de nuestra Comunidad Autónoma.
- Comparativa con otras leyes requisitos formales de la mediación (Actas, contratos acuerdos, comunicaciones a la Organismos y su tramitación.
- Aspectos legales de los acuerdos de mediación para su homologación en los Tribunales.

Módulo 9 Eficacia jurídica de los acuerdos de mediación.

- La eficacia jurídica de los acuerdos de mediación en función de su naturaleza (familiar, civil, mercantil).
- El acta final de mediación: la homologación judicial y/o su elevación a público.

Módulo 10: Evaluación. Práctica de un caso completo de mediación.

Curso: **Especialista en Mediación**

Docentes

DIRECTOR:

ARTURO ALMANSA LÓPEZ Abogado y Mediador

- *Abogado desde 1982. Secretario del ICA Burgos desde 2000. Miembro de la Comisión Permanente del Consejo Regional de la Abogacía de Castilla y León - Mediador familiar por A.I.E.E.F. e ICA BURGOS.*
- *Presidente de la Asociación Española de Mediación Interdisciplinar que participa en el Foro de la Justicia.*
- *Miembro del grupo trabajo y Comisión de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos del Consejo General de la Abogacía Española.*
- *Codirector y Profesor de los cursos de experto en Mediación Familiar Mediación Intercultural, Escolar y Sanitaria organizado por el Colegio de Abogados de Burgos, la Fundación Foro Solidario y AEMI (2008, a 2013).*
- *Profesor y coordinador de área en el Máster de Resolución de conflictos de la Universidad Internacional de Andalucía.*
- *Cuenta con experiencia como docente en la Fundación Universidad de la Rioja (Máster de Mediación), Escuela de práctica jurídica de la UNED en Burgos Universidad Europea de Madrid y en distintos Colegios Profesionales.*

COORDINADORA:

GEMMA PONS GARCÍA . Abogada y Mediadora

- *Master en Gestión y Resolución de Conflictos: Mediación de Les Heures, Fundación Bosch y Gimpera, Universidad de Barcelona.*
- *Formada en técnicas de negociación en Harvard Law School, Massachussets, USA. Socia de GIC Consultores (Gestión Inteligente de Conflictos).*
- *Su vida profesional está centrada en la Gestión de conflictos. Trabajó en el año 2002 como MEDIADORA EMPRESARIAL en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica.*
- *Autora del proyecto de MEDIACIÓN SANITARIA que supuso el diseño e implementación de una nueva estructura organizacional de gestión de paz organizacional en 2 centros de atención primaria y 2 hospitales del sistema Sanitario Catalán.*
- *Docente en mediación y negociación en IL3, Universidad de Barcelona, UOC (Universitat oberta de Catalunya), Universidad de Cantabria, Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Consejo de la Abogacía Catalana, Colegio de enfermeras, Federada de*



Curso: **Especialista en Mediación**

Salud (Rosario-Argentina), Red argentina de salud (Buenos Aires), Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

- *Directora del Master y postgrados en mediación que se realizan en los Colegios de abogados de Castellón, Alicante y Elche. Codirectora del Postgrado Gestión de conflictos en organizaciones de salud de la UOC (Universitat Oberta de Catalunya). Codirectora del Postgrado en Conciliación, mediación y arbitraje de la Universidad Europea de Madrid en Valencia. Consultora internacional en diseño y creación de sistemas de "Gobernabilidad y gestión de paz" y "centros de mediación". Consultora Internacional del BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Valencia.*

MARÍA MUNNE Psicóloga y Mediadora

- *Directora del Postgrado en Mediación profesional de l'idEC. Universidad Pompeu Fabra. Profesora asociada a Psicología Social.*
- *Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Social. Universidad de Barcelona.*
- *Supervisora de la práctica profesional de mediadores municipales para la Diputación de Barcelona. Servicio de Políticas y Diversidad Ciudadanía.*
- *Supervisora de la práctica profesional de los mediadores penales en el ámbito de la Justicia Ordinaria para AGI Administración de Justicia. Departamento de Justicia de la "Generalitat de Catalunya".*

HELENA SOLETO MUÑOZ Abogada y Mediadora

- *Profesora Titular de Derecho Procesal y Resolución de Conflictos de la Universidad Carlos III de Madrid.*
- *Directora del Máster de Mediación, negociación y resolución de conflictos de la Universidad Carlos III.*
- *Directora del Programa de Mediación en los partidos judiciales de Getafe y Leganés.*
- *Profesora Visitante en el Programa de Negociación de la Universidad de Harvard. Profesora en el curso de mediación del Colegio de Abogados de Madrid y diversos cursos de mediación en España y el extranjero.*

INMACULADA VÁZQUEZ FLAQUER Abogada y Mediadora

- *Directora, Coordinadora y Docente de los Cursos de Experto y de los Cursos de Prácticas en Mediación de la UNIA, en el marco de la Colaboración de los Colegios de Abogados de Málaga y de Jaén.*
- *Docente del Curso de Experto en Mediación Familiar de la UNED, en la Universidad*



Curso: **Especialista en Mediación**

Pablo de Olavide (Sevilla), en la Universidad de Málaga, en el Master del Colegio de Abogados de Valencia, de la Universidad de Madrid y de la Universidad de Canarias.

- *Coordinadora de la Sección de Mediación del Colegio de Abogados de Málaga desde el año 2006. Coordinadora del 5º al 8º Congreso de la Abogacía Malagueña, Sección de Mediación (2009 a 2012). Presidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de Profesionales de la Mediación (Fapromed) y miembro de la Asociación Interdisciplinar de Mediación, INTERMEDIA.*

JAVIER WILHELM WAINSZTEIN Psicólogo y Mediador

- *Vicepresidente del comité científico de la Asociación italiana Equilibrio & RC Director del Postgrado en Mediación Profesional de la Universidad Pompeu Fabra Supervisor de mediadores del programa de Mediación Ciudadana de la Diputació de Director de MYC (Mediación y Convivencia) empresa dedicada a gestionar centros de mediación.*
- *Miembro del Comité Evaluador de la revista científica Anuario de Investigaciones, XVIII Edición, la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.*
- *Profesional capacitado en la instalación y formación de centros de mediación, ha participado activamente como mediador, en el Centro de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, 1994.*
- *Director del Postgrado en Mediación Profesional de la Universidad Pompeu Fabra*
- *Director del CENTRO DE MEDIACIÓN SOCIAL del AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES, Provincia de Barcelona, desde finales del 2002, experiencia pionera en Cataluña reconocido como BUENA PRACTICA CIUDADANA por NACIONES UNIDAS en 2004 y por la DIPUTACIÓN DE BARCELONA en 2005.*
- *Director del CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONVIVENCIA y mediación Comunitaria de más de catorce ayuntamientos.*
- *Coordinador y profesor de la especialidad en mediación comunitaria del MASTER EN GESTIÓ I RESOLUCIÓ DE CONFLICTES IL3, de la Universidad de Barcelona (2001-2011).*
- *Supervisor de mediadores implicados en el Programa de Mediación Ciudadana de la Diputación de Barcelona (Badalona, Sabadell, Mataró, L'Hospitalet de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Mollet del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Sant Adrià del Besòs, Sant Boi de Llobregat, Sant Cugat del Vallès, Cornellà, Viladecans, Vilafranca del Penedès, Martorell, Canovelles, Rubí, Vic, Premià de Mar, Manlleu, Granollers) (2006 a la actualidad).*
- *Profesor del Servicio de Políticas de Diversidad y Ciudadanía de la DIPUTACIÓN DE BARCELONA.*
- *Es profesor del POSTGRADO EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN SA-*

Curso: **Especialista en Mediación**

NITARIA., Universidad de Barcelona, il3.

- *Profesor de la Diplomatura de Postgrado en Habilidades Directivas y de Comunicación que se organiza desde la Escuela de Postgrado de la UAB.*
- *Profesor de los Masteres de distintas Universidades y Colegios Profesionales como profesor de mediación y psicología, en distintas instituciones Nacionales y extranjeras.*

ANTONI VIDAL TEIXIDÓ Abogado y Mediador

- *Inscrito en el Registro de mediadores de derecho de familia y de derecho civil privado.*
- *Director de los cursos de formación en mediación del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña.*
- *Profesor del Master de la Universidad Pompeu Fabra, de la Universidad de Barcelona, de la Universidad Autónoma de Barcelona, del Master del Colegio de Abogados de Barcelona, Alicante y Palma de Mallorca.*
- *Miembro de la comisión de mediación del Colegio de Abogados de Barcelona, y socio de Alter, Serveis integrals de mediació.*

Metodología

El programa se desarrollará con una metodología semipresencial.

FORMACIÓN ELEARNING: a través de Internet en un Campus Virtual y con la ayuda de los docentes y un equipo dinamizador del curso. El contenido se estructura en unidades didácticas divididas en epígrafes en los que de una manera clara, sencilla y práctica, se verá con todo detalle la materia de estudio, con un tutor siempre a tu disposición para resolver cualquier duda que te surja.

Un nuevo enfoque flexible e innovador que rompe con las barreras geográficas y la incompatibilidad de horarios, permitiendo una optimización del tiempo, una alta interacción alumnos-profesores y un aprendizaje práctico y eficaz que estimula el desarrollo profesional del alumno.

- Para seguir las clases, el alumno dispondrá de la documentación necesaria en una zona específica del Campus Virtual.
- Puede acceder a los contenidos del programa en cualquier momento del día y realizar prácticas, consultas al equipo docente, así como disponer de los recursos y la ayuda que necesite en cualquier momento.
- El alumno cuenta con un calendario de las clases para saber en qué fecha debe



Curso: **Especialista en Mediación**

realizar su estudio y cuál es el plazo límite para realizar la evaluación. No es necesario estar conectado permanentemente a Internet.

- Cada alumno mantendrá comunicación con el resto de los participantes del curso y sus tutores, utilizando a su efecto foros, blog, correo electrónico...
- Puede consultar las lecciones en Internet o mantener los archivos en su ordenador, imprimiéndolas para su posterior estudio.

FORMACIÓN PRESENCIAL: dos sesiones presenciales de dos días cada una. (Viernes de 9.00 a 20.30 y Sábados de 9.00 a 20.30).

FECHAS:

1ª sesión:

29 y 30 de mayo de 2015 (Madrid)..

2ª sesión:

17 y 18 de julio de 2015 (Madrid).

** Las fechas pueden sufrir alguna modificación o cancelación si el número de alumnos no es el mínimo requerido.*

Más información y envío de inscripciones

www.wke.es/formacion/abogacia

TEL.: 902 099 801

Interesados enviar boletín adjunto acompañando fotocopia del D.N.I. y justificante de transferencia.

IMPORTANTE

El certificado de aprovechamiento de esta acción formativa cumple con los requisitos formativos que exige el registro nacional de mediadores civiles mercantiles dependiente del Ministerio de Justicia.

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos:	_____	DNI:	_____
Nacionalidad:	_____	Fecha de nacimiento:	_____
e-Mail:	_____	E-Mail adicional:	_____
Teléfono Móvil:	_____	Teléfono Fijo:	_____
Dirección:	_____		
Población:	_____	Provincia:	_____
Puesto/área de trabajo:	_____	Empresa:	_____
Titulación Universitaria:	_____	Años de experiencia laboral:	_____

FACTURAR A

Datos anteriores del alumno

Empresa:	_____	CIF:	_____
Teléfono:	_____	e-mail:	_____
Dirección:	_____		
Población:	_____	CP:	_____
Departamento:	_____		
Persona de contacto:	_____		

¿Solicita tramitación de bonificación por la Fundación Tripartita? Marque una de las siguientes opciones:

No
 Si, su empresa gestiona la bonificación
 Si, quiere que Wolters Kluwer gestione la bonificación

FORMAS DE PAGO (Seleccione con una X una de estas formas de pago)

Pago Único: Mediante transferencia o tarjeta:

<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA BANCARIA: Cuenta SANTANDER: 0030 1512 33 0001038271 I.B.A.N: ES44 0030 1512 3300 0103 8271 SWIFT: ESPCESMM	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO (Indicar 16 dígitos): _____ Fecha de Caducidad: ____ / ____ CVV: ____
---	--

Pago Aplazado: Inscripción mediante transferencia o tarjeta y plazos domiciliados:
Curso Especialista en Mediación Civil y Mercantil: 25% del importe total por transferencia o tarjeta + 3 plazos domiciliados

Inscripción: _____ % del total del curso _____ € inscripción mediante transferencia o tarjeta	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA BANCARIA: Cuenta SANTANDER: 0030 1512 33 0001038271 I.B.A.N: ES44 SWIFT: ESPCESMM
	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO (Indicar 16 dígitos): _____ Fecha de Caducidad: ____ / ____ CVV: ____

Plazos domiciliados _____ plazos domiciliados _____ € domiciliados	Cuenta Cte. / Libreta para la domiciliación plazos:			
	_____ Código Entidad	_____ Código Oficina	____ D.C	_____ Número de Cuenta

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

De una parte el WOLTERS KLUWER FORMACIÓN, S.A. (de ahora en adelante WKF) con CIF A86363611 y domicilio en C/ Collado Mediano, 9. 28231 Las Rozas (Madrid), y de otra, EL CLIENTE/CLIENTE/ALUMNO acuerdan formalizar el presente contrato de enseñanza conforme a las cláusulas se describen a continuación:

WKF es un centro privado de estudios de postgrado que imparte formación on-line y presenciales.

La **metodología de formación**: La formación que ofrece WKF es on-line a través de una plataforma de e-learning en la que los clientes/alumnos disponen del material de estudio, realizan ejercicios y reciben la tutorización.

Actualizaciones del material: El material de estudio que se facilita al cliente/alumno en el momento de su matriculación corresponde a la versión actualizada y vigente del curso. El cliente/alumno no tendrá derecho a las actualizaciones del material que se realicen con posterioridad a su matriculación, salvo que lo solicite y abone las tasas correspondientes.

El cliente/alumno solo es titular de un derecho de uso y está por tanto sujeto a las siguientes obligaciones:

- No copiar o reproducir en modo alguno curso, con las siguientes excepciones: Impresión de porciones de texto para uso privado, Reproducción o transformación necesaria para la utilización del curso con arreglo a su fin, Realización de una copia de seguridad cuando fuere necesaria para la utilización del curso.
- No vender o ceder en modo alguno el curso a terceros, con o sin contraprestación.
- No divulgar, publicar o poner de cualquier otro modo a disposición de terceros el contenido del curso.
- No permitir la utilización del curso de forma simultánea por varios usuarios, salvo autorización expresa y escrita de WKF.

El incumplimiento por parte del cliente/alumno de algunas de las obligaciones citadas facultará a WKF para resolver el contrato, debiendo el cliente/alumno reintegrar en sus derechos a WKF y no pudiendo reclamar cantidad alguna por la resolución, sin perjuicio de las acciones legales a que pudiera tener derecho WKF. El cliente/alumno también será responsable por el incumplimiento de las obligaciones expuestas por parte de terceros que tuvieren acceso al curso a través suyo.

Condiciones económicas:

En el **Boletín de Pedido** aparecerán reflejadas las condiciones económicas del contrato, tales como el precio del curso y la forma de pago. El cliente/alumno queda obligado a pagar el precio reseñado en las condiciones señaladas. Asimismo se obliga a satisfacer cualquier tributo que se devengue como consecuencia de la formalización del presente contrato y que sea repercutible a WKF de conformidad con la normativa vigente.

En los casos de pago fraccionados no interviene ninguna entidad de financiación externa y distinta a WKF.

En el caso de pagos fraccionados o aplazados, las cuotas se abonarán en mensualidades consecutivas dentro de los diez días siguientes al día del mes en que comienza el programa.

En caso de que el cliente/alumno dejase de atender a su vencimiento cualquiera de los plazos del precio, de acuerdo con lo establecido, vencerán automáticamente el resto de los plazos, pudiendo WKF optar entre exigir el cumplimiento de la obligación de pago de todos los plazos o resolver el contrato, en cuyo caso los cobros del precio recibidos del cliente/alumno tendrán la consideración de indemnización por daños y perjuicios.

La demora en más de 30 días del pago de las cantidades establecidas dará lugar al devengo del interés legal del dinero o el ejercicio por parte de WKF de resolución del contrato, en cuyo caso los cobros del precio recibidos del cliente/alumno tendrán la consideración de indemnización por daños y perjuicios.

Duración del contrato:

La duración del curso contratado es la que se indica específicamente para cada curso y convocatoria en el **Boletín de Pedido**. El presente contrato tendrá la misma duración. En este periodo el cliente/alumno podrá realizar la formación programada para su convocatoria y curso, así como las actividades, pruebas y exámenes que se programen antes o durante su celebración. Una vez finalizado el programa de su convocatoria el cliente/alumno causará baja automáticamente en WKF, considerándose el presente contrato extinguido por finalización del plazo de formación.

Reclamaciones:

WKF tiene a disposición de sus cliente/alumnos Hojas de Reclamaciones. Las partes manifiestan que el presente documento tiene la fuerza legal de un contrato regulado por el Código de Comercio, y que todos y cada uno de los anteriores datos e informaciones son correctos y acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad -en adelante, A.E.A.D.E.- a la que se encomienda la administración, así como la designación de los árbitros de acuerdo con su Reglamento, aceptando el Convenio Arbitral establecido en la Disposición Adicional Primera del Reglamento, que las partes declaran conocer y aceptar, y por el que se regirá el arbitraje concertado entre ellas, encargando a la A.E.A.D.E. la ejecución judicial o extrajudicial del Laudo emitido, que se realizará por medio de Abogado y Procurador, y conviniendo que la parte incumplidora, si este fuera el caso, asuma la totalidad de los costes. Igualmente las partes hacen constar expresamente su compromiso irrevocable de cumplir el laudo arbitral que se dicte. En el supuesto de que las partes no acudieran al arbitraje concertado acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia expresa al fuero que pudieran corresponderles.

Causas de resolución del contrato:

Derecho de desistimiento: El cliente/alumno dispone de un plazo de siete días hábiles, contados desde la recepción de los materiales didácticos del curso o, en su caso, de las claves de acceso al campus virtual, para desistir del contrato, con derecho al reintegro de las cantidades abonadas, mediante comunicación escrita a WKF. Las cantidades abonadas en concepto de Matrícula o inscripción (30% del precio del curso) tendrán la consideración de gastos de administración y comercialización y dicho importe no podrá reintegrarse. El desistimiento del cliente/alumno implica la asunción por este del coste directo de la devolución de los materiales, siempre y cuando éstos se encuentren en el estado en el que se le entregaron al cliente/alumno. En caso contrario, se le descontará del importe a devolver la parte correspondiente al valor de los daños producidos en el material. En el caso de que WKF, por causa de fuerza mayor (hechos extraordinarios, imprevisibles o inevitables que imposibilitan definitivamente la prestación del servicio, tales como inundación, incendio etc.), hubiera de suspender el servicio contratado, lo comunicará a los cliente/alumnos con una antelación mínima de 30 días, siempre y cuando sea posible, reintegrando a los cliente/alumnos la parte proporcional de todas las cantidades ya abonadas que correspondan a servicios pendientes de ejecución.

WKF se reserva la posibilidad de desconvocar el curso ofertado, debiendo comunicarlo por correo electrónico al interesado y poniendo a disposición del cliente el precio del curso.

En el caso de que el cliente/alumno abandone el curso contratado por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, deberá comunicarlo por escrito a WKF. El cliente/alumno tendrá derecho al reembolso de la parte proporcional de las cantidades abonadas y que correspondan a servicios pendientes de ejecución.

En los demás casos en los que el cliente/alumno decida abandonar voluntariamente el curso contratado, éste no tendrá derecho a la devolución de los importes ya abonados.

Protección de datos:

En cumplimiento con la Ley LOPD 15/1999 y de la LSSI-CE 34/2002 se informa al cliente/alumno de que los datos de carácter personal que él mismo ha facilitado, serán almacenados en un fichero titularidad de esta compañía y tratados para la finalidad de atender su solicitud y el mantenimiento de la relación establecida. El cliente/alumno autoriza expresamente a WKF el tratamiento de sus datos con la finalidad de informarles, por cualquier medio, incluido el correo electrónico, de productos y servicios del Grupo Wolters Kluwer España (Wolters Kluwer España, S.A., Wolters Kluwer Formación, S.A., y Fundación Wolters Kluwer) o de terceras empresas colaboradoras pertenecientes a los siguientes sectores: finanzas y banca, seguros, formación, editorial y publicaciones, ferias y eventos, software y servicios informáticos, telecomunicaciones, ocio y turismo, ONG's energía y agua, automoción, sector óptico, electrónico, audiovisual y servicios de mensajería, y todas las comunicaciones que WKF llevará a cabo con sus clientes/alumnos y antiguos cliente/alumnos, informándoles de actividades, cursos, programas y cualquier oferta de servicios y productos relacionados con la actividad que desarrolla.

En caso de no autorizar el tratamiento de sus datos con la finalidad señalada en el párrafo anterior, usted podrá dirigirse a la entidad responsable del fichero, con el fin de poder ejercitar por escrito y gratuitamente cualquiera de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a **Wolters Kluwer Formación c/ Collado Mediano, 9. 28231 Las Rozas (Madrid)**, ref: "Protección de datos", especificando sus datos y los motivos de la misma o a través del correo electrónico: lopd@wke.es.

El cliente/alumno se compromete a notificar a WKF cualquier cambio que se produzca en los datos personales facilitados en el presente contrato. En caso contrario WKF no se hace responsable de las consecuencias que se deriven de la no recepción por parte del cliente/alumno de las comunicaciones enviadas desde el centro.

Por último, y en caso que corresponda, Usted autoriza la cesión de sus datos al centro u organismo colaborador/organizador de la formación contratada con **Wolters Kluwer Formación** para las gestiones de matriculación/inscripción, campus online, cumplimiento de requisitos, expedición del título, así como cualquier otra gestión administrativa que sea necesario gestionar con el centro colaborador.

Fecha: _____

Sello y Firma:

Observaciones: